

y la elaboración de políticas. Debería prestarse aún mayor atención a los niños menores de 3 años y a su estimulación y su aprendizaje precoz.

Los programas deben ser amplios, prestar una atención prioritaria al niño, tener en cuenta los problemas del género, centrarse en la familia, estar basados en la comunidad y contar con el apoyo de las políticas nacionales. Los gobiernos deben establecer políticas claras en relación con los niños pequeños y sus familias que provoquen un aumento de los recursos y una división eficaz de la responsabilidad entre los organismos gubernamentales y entre ellos y la sociedad civil.

Se debe prestar especial atención al desarrollo de los niños más desfavorecidos y vulnerables, en especial las niñas, los niños de grupos minoritarios, los niños desplazados y los huérfanos.

Es necesario mejorar los métodos de supervisión y evaluación de la eficacia de los programas públicos y las iniciativas locales en favor de los niños pequeños.

## ALFABETIZACION DE ADULTOS

Se deben definir claramente los objetivos para la reducción del analfabetismo y deben implantarse indicadores, mecanismos de evaluación y bases de datos de mayor calidad.

Se debe alentar a las organizaciones de la sociedad civil a que continúen su participación en los programas de alfabetización y los gobiernos y los organismos de desarrollo deberían reforzar sus alianzas con estas organizaciones.

Los programas de alfabetización deberían formar parte integrante de planes de acción más amplios en materia de educación y de enfoques de planificación sectoriales.

## Protección de la infancia y derechos civiles

Los niños no solamente tienen derecho a la salud, la nutrición y la educación, sino que también tienen derecho a la protección, a no ser objeto de violencia y explotación y a un “entorno seguro y protector”.

En su séptimo objetivo principal, la Cumbre Mundial en favor de la Infancia pidió la *protección de los niños en circunstancias especialmente difíciles, en particular en situaciones de conflicto armado*, pero por aquel entonces no se definió con precisión este objetivo.

**El primer baluarte de protección del niño debe ser la familia.**

Según el Plan de Acción, los niños que viven en circunstancias especialmente difíciles comprenden huérfanos y niños de la calle, niños refugiados o desplazados, niños trabajadores, niños sometidos al yugo de la prostitución o el abuso sexual, y niños discapacitados y niños delincuentes. A lo largo del decenio transcurrido se han precisado mucho más las cuestiones relativas a la protección de los niños y la garantía de sus derechos civiles.

### El papel de la familia

El primer baluarte de protección del niño debe ser la familia. En palabras del Plan de Acción de la Cumbre Mundial, *para que su personalidad se desarrolle plena y armónicamente, los niños deben crecer en un ambiente familiar y en una atmósfera de alegría, amor y comprensión. Por lo tanto, todas las instituciones de la sociedad deben respetar los esfuerzos que hacen los padres y otras personas por atender y cuidar a los niños en un ambiente familiar, y dar su apoyo a esos esfuerzos.* La Convención sobre los Derechos del Niño incluye disposiciones similares.

Muchos países, incluso algunos con dificultades económicas, prestan ayuda económica como mínimo a las familias más necesitadas. Las guarderías son una importante forma de apoyo, sobre todo, por ejemplo, para las familias en las que uno o los dos progenitores trabajan fuera del hogar. En muchos países existen sistemas de seguridad que garantizan el derecho de todos los niños a la atención médica, la educación y una nutrición adecuada cuando la familia no puede pagar los gas-

tos. Los programas de educación y orientación de padres también contribuyen a que éstos proporcionen a sus hijos un entorno seguro y acogedor y puedan hacer frente a las dificultades que acarrea criar hijos en un mundo en constante evolución.

Sin embargo, en otros países las familias reciben un apoyo reducido o simplemente inexistente. La situación es crítica, por ejemplo, en los países donde las repercusiones de los ajustes estructurales o la transición económica han agudizado la pobreza y el desempleo al mismo tiempo que reducían la capacidad financiera de los gobiernos de proporcionar un sistema de seguridad eficaz. Los niños también corren mayor riesgo en países donde, a falta de programas públicos eficaces, los mecanismos extraoficiales basados en la comunidad son las únicas fuentes de apoyo disponibles.

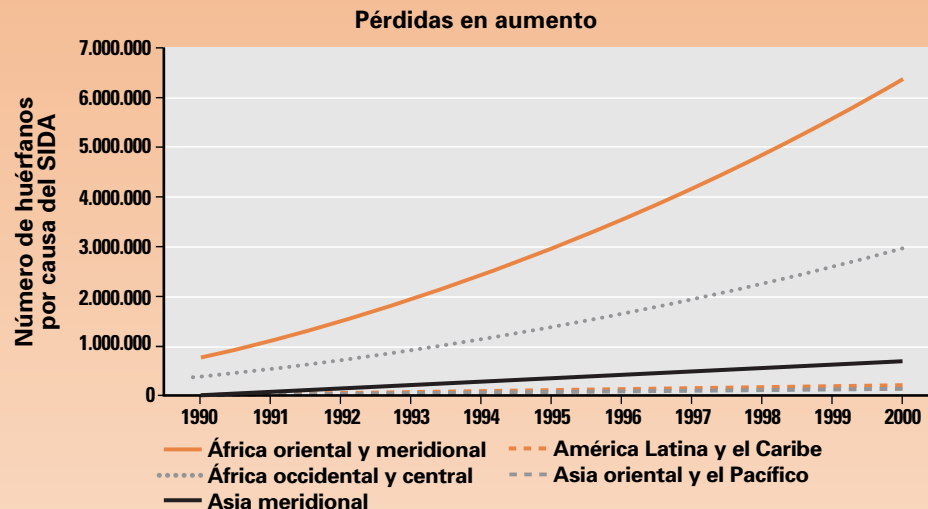
Las condiciones económicas adversas no sólo menoscaban la capacidad de los padres de ofrecer a los niños unas condiciones de vida propicias a un desarrollo saludable, sino que además ponen a prueba la estabilidad de la propia familia. Muchos países informan de un aumento del número de niños que viven con un solo progenitor o en situaciones inestables como consecuencia de las dificultades económicas, el VIH/SIDA, los conflictos armados, los divorcios y los abandonos. Estas familias se ven afectadas en proporciones excesivas por la pobreza, muchas veces como consecuencia de la discriminación que sufre la mujer en el mundo laboral. El papel de la familia extensa y su capacidad de contribuir al cuidado de los niños también disminuye en muchos países. Este fenómeno se ha acelerado con la pandemia del VIH/SIDA, especialmente en el África subsahariana, donde varios países informan de que el número de niños huérfanos a causa del SIDA ha sobrepasado la capacidad de la sociedad de ofrecer cualquier forma de cuidado alternativo, con lo cual cada vez más niños se ven obligados a defenderse por cuenta propia.

Una tendencia favorable es la disminución de las tasas de fecundidad de la mujer en todas las regiones del mundo. Este factor es importante no sólo por los beneficios que supone para la salud de la

## LA TRAGEDIA DE LOS HUÉRFANOS DEL SIDA

La devastación causada en todo el mundo por el VIH/SIDA priva con crueldad a millones de niños de la posibilidad de vivir, crecer y desarrollarse en un entorno familiar de cariño y apoyo. Unos 2,3 millones de niños menores de 15 años quedaron huérfanos en 2000 debido a muertes provocadas por el SIDA; es decir, uno cada 14 segundos. Actualmente, al menos 10,4 millones de niños menores de 15 años han perdido a su madre o a ambos padres por causa del SIDA. Aun cuando después del año 2001 no se produjeran más infecciones, la proporción de niños huérfanos seguiría siendo desmesuradamente alta hasta al menos el año 2030. La situación en el África subsahariana es especialmente grave.

**Número de niños menores de 15 años que perdieron a su madre o a ambos padres a causa del SIDA, 1990-2000**



Fuente: ONUSIDA/UNICEF, 2001.

madre y el niño el espaciamiento de los nacimientos, sino también porque cuando el tamaño de la familia es menor aumenta la capacidad de los padres de proporcionar a sus hijos condiciones de vida propicias al desarrollo saludable. El descenso de las tasas de fecundidad de las niñas con edades comprendidas entre los 15 y los 19 años notificado por muchos países tiene consecuencias positivas en la educación, el desarrollo, la igualdad y otros derechos básicos de las adolescentes.

A pesar de su importancia fundamental en la crianza, el apoyo y la protección de la infancia, con frecuencia fracasan los intentos de las familias de ofrecer este entorno ideal. En algunos casos extremos, como por ejemplo los de abuso sexual y trata de menores, las familias son una de las causas del problema en lugar de la solución.

Según datos de la OMS, cada año hay 40 millones de niños menores de 15 años que son dentro de su propia familia víctimas de maltrato o abandono cuya gravedad exige atención médica. La movilización social en torno a los derechos del niño generada durante el decenio ha dado a conocer mucho mejor la magnitud y la urgencia de este problema; en muchos países se han adoptado nuevas medidas para luchar contra los abusos físicos y sexuales. Algunas tienen por objeto proteger a los niños, otras a las mujeres y las niñas. La violencia contra la mujer y la violencia contra los niños están relacionadas: la violencia contra las madres tiene graves consecuencias psicológicas en los niños de la familia, contribuye a la desintegración de ésta y perpetúa el ciclo de la violencia. No obstante, las niñas no son las únicas víctimas; también están muy extendidos los malos tratos infligidos a niños. Actualmente se adoptan medidas importantes para luchar contra este tipo de abuso doméstico, como por ejemplo programas de concienciación para niños, líneas de atención telefónica y albergues para niños que huyen de situaciones de malos tratos, reformas jurídicas, comprendido el incremento de las penas aplicables a los responsables, la obligación de que los profesionales informen de los abusos,

El rápido aumento del número de huérfanos está ejerciendo presión cada vez mayor en comunidades y familias, ya de por sí sobrecargadas de responsabilidades. El SIDA también pone a prueba la capacidad de los gobiernos de prestar asistencia y servicios y garantizar el respeto de los derechos de todos los niños. Los estudios realizados en países de África oriental y meridional indican que un niño huérfano tiene mayores probabilidades que otros niños de padecer malnutrición y enfermedades o abandonar la escuela. Los huérfanos menores de cinco años corren especial riesgo de abandono. Puede que padezcan malnutrición debido a que no se les amamanta o a que tienen un acceso limitado a alimentos alternativos o puede que padezcan enfermedades al no tener sus cuidadores tiempo o conocimientos suficientes para cuidarlos como es debido.

La muerte de un progenitor aumenta la vulnerabilidad del niño a los abusos y la explotación. Los huérfanos corren mayor riesgo que otros niños de sufrir abusos sexuales, así como de ser presionados para casarse a una edad más temprana u obligados a trabajar para ayudar económicamente a su tutor. Los huérfanos y las viudas a menudo se ven privados de sus derechos dentro de la familia extensa y pierden su herencia y otros derechos jurídicos cuando muere el esposo y padre. Los huérfanos y otros niños afectados por el VIH/SIDA tienen más probabilidades de trabajar en condiciones de explotación, de estar expuestos a la violencia, los abusos y el abandono o de contravenir la ley. En muchos casos, se obliga a los huérfanos a formar "hogares encabezados por niños" en los que asumen el papel y las responsabilidades de los adultos a una edad muy temprana. Otros sobreviven a duras penas en la calle. Estos niños, especialmente las niñas, corren especial riesgo de explotación sexual y de infección del VIH.

Las familias y comunidades constituyen las principales redes de seguridad social de los niños huérfanos y vulnerables; una infinidad de ejemplos de todo el mundo demuestra que las comunidades se movilizan para hacer frente al problema. No obstante, la pura magnitud de esta crisis resulta abrumadora, y los gobiernos, las ONG, la sociedad civil y las organizaciones religiosas, así como los organismos y donantes internacionales, se esfuerzan por hallar formas de extender su labor al respecto. A partir del proceso mundial de consultas y debates propiciado por la Conferencia de Durban sobre el SIDA celebrada en 2000 se ha perfilado un conjunto de principios rectores de esta labor que subrayan la necesidad de fortalecer los mecanismos de atención y amparo de las familias y comunidades, reforzar los vínculos entre las actividades de prevención del SIDA, los cuidados en el hogar y los cuidados basados en servicios y el apoyo a los huérfanos y los niños vulnerables, incluir a los huérfanos del SIDA en el espectro más amplio de niños vulnerables con derecho a asistencia, prestando especial atención a los asuntos de género, fomentar la participación de los niños y adolescentes como parte de la solución, fortalecer el papel de las escuelas y luchar firmemente contra la exclusión y la discriminación.

**Los niños a quienes se ha privado de un entorno familiar tienen derecho a una protección, una asistencia y unos cuidados alternativos especiales.**

restricciones laborales impuestas a los declarados culpables, nuevos procedimientos para proteger a las víctimas infantiles del suplicio que supone tener que dar testimonio directo en las investigaciones y los juicios penales y la sensibilización de la policía y los fiscales. Todos los programas globales incluyen un componente concebido para facilitar a las víctimas ayuda psicosocial y, cuando procede, asistencia médica. Muchos gobiernos cooperan estrechamente con ONG en esta esfera.

Los niños a quienes se ha privado de un entorno familiar tienen derecho a una protección, una asistencia y unos cuidados alternativos especiales. Hay que procurar internarlos en instituciones, salvo como último recurso. En el pasado, demasiados niños eran internados en este tipo de centros sin necesidad. El motivo era a veces la pobreza, pues los padres pensaban que ésa era la única manera de asegurarse de que sus hijos tenían comida, ropa y techo. Otras veces las familias se sentían incapaces de ocuparse de la discapacidad de un hijo o tenían que entregarlo forzadas por un prejuicio social. Estos datos subrayan la importancia de proporcionar a las familias que se encuentran en circunstancias difíciles el apoyo que necesitan para asumir sus responsabilidades, solución que respeta el derecho del niño a un entorno familiar y que, además, resulta más eficaz en función de los costos.

Durante el decenio ganó cada vez más adeptos el principio de que sólo se debe internar a los niños en instituciones como último recurso. En algunos casos se ha reformado la legislación a fin de incorporar este principio; en otros, se ha aumentado la disponibilidad de las alternativas no institucionales, como los regímenes de tutela y los hogares de guarda. Los países actúan cada vez con más frecuencia bajo la presunción de que la separación del niño de su familia, en caso de ser necesaria, debe ser temporal e ir acompañada de todos los esfuerzos posibles por subsanar las causas subyacentes para que el niño pueda volver al entorno familiar.

En algunas partes del mundo, sin embargo, el problema no es que se recurra demasiado a las instituciones, sino que se depende en exceso de las modalidades informales o tradicionales de adopción o acogida o de instituciones privadas de cuidados infantiles o redes internacionales de adopción que a menudo funcionan en medio de un vacío legal con poca o ninguna supervisión como consecuencia de la debilidad del sector público. Se ha reconocido cada vez más que, aunque estas redes y grupos pueden aportar una contribución importante facilitando cuidados alternativos, las autoridades competentes deben adoptar medidas para asegurarse de que su actuación se guía por los mejores intereses del niño y el respeto del conjunto de los derechos del niño.

#### MEDIDAS PRIORITARIAS PARA EL FUTURO EN RELACION CON LA FAMILIA

- Fortalecer programas de apoyo a las familias para que cumplan sus responsabilidades de crianza de los niños, entre otras cosas mediante la educación y orientación de los padres.
- Elaborar programas nacionales globales de prevención, detección y tratamiento de niños que hayan sido abandonados o maltratados física o sexualmente.
- Garantizar que todos los niños a los que se priva de su entorno familiar tengan acceso a formas adecuadas de cuidados alternativos que respeten plenamente sus derechos.

### Derechos y libertades civiles

La Declaración de la Cumbre Mundial dejó claro que *todos los niños deben tener la oportunidad de encontrar su propia identidad y realizar su potencial en un entorno seguro en el que se sientan apoyados*. También reconocía que los niños deberían ser alentados desde una edad temprana a participar en la vida cultural de su sociedad y pedía que los niños colaboraran como socios especiales para superar el desafío derivado de las metas de la Cumbre.

## PROTECCION JURIDICA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

A finales de 1997, sólo quedaban dos países que no habían ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, muchos Estados partes en la Convención siguen eliminando las reservas que habían formulado inicialmente. Ningún otro instrumento de derechos humanos ha conseguido tanto apoyo en un plazo tan breve. La Convención ha contribuido a la preparación de otras normas internacionales sobre derechos humanos, incluidos los protocolos facultativos sobre la participación de los niños en los conflictos armados y la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niñas en la pornografía y de nuevas normas para la adopción de niños extranjeros, el trabajo de menores y la justicia juvenil.

La situación también ha registrado una importante evolución en el plano regional. En 1990, la Organización de la Unidad Africana aprobó la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano, primer instrumento regional en su género, que entró en vigor en 1999. La Convención Interamericana sobre la Prevención, el Castigo y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará) entró en vigor en 1995 y la Convención Europea sobre el Ejercicio de los Derechos del Niño entró en vigor en 2000.

En el plano nacional, muchas constituciones nuevas incluyeron disposiciones que garantizaban expresamente los derechos del niño y las constituciones en vigor se enmendaron para incorporar esos derechos. Países de todas las regiones tomaron asimismo medidas para adecuar mejor sus leyes y códigos nacionales a los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Muchas de estas iniciativas siguen las recomendaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño, comprendido lo siguiente:

- Leyes para proteger a los niños de la discriminación, especialmente en lo que respecta al acceso a la enseñanza y la obtención de la ciudadanía y la nacionalidad;
- Mayor interés de la legislatura en la protección de los niños contra la violencia, incluso dentro de la familia, y la prohibición del castigo físico;
- Medidas legislativas para proteger a los niños separados de sus padres, a partir, en general, de una disminución de la utilización de cuidados institucionales, del establecimiento de procedimientos de adopción y sistemas de acogida y de la reglamentación de la adopción entre países;
- Medidas de oposición a las prácticas tradicionales nocivas, incluidas leyes para prohibir la clitoridectomía y el matrimonio a edades tempranas y sin consentimiento;
- Leyes para fijar en 18 años la edad mínima de reclutamiento en el ejército;
- Nuevas leyes para prohibir la prostitución infantil, el tráfico de niños y la utilización de niños en la pornografía;
- Leyes laborales para fijar edades mínimas para el empleo, prohibir las peores formas de trabajo infantil, reconocer el papel fundamental de la enseñanza en la prevención y regular las condiciones de trabajo;
- Establecimiento de sistemas de justicia juvenil especializados que estipulen una edad mínima de responsabilidad penal, exijan el ejercicio del debido proceso, consideren cada vez más como último recurso la privación de libertad y garanticen la separación de jóvenes y adultos en los centros de detención.

En varias esferas, las reformas legislativas nacionales contaron con una creciente cooperación internacional, como por ejemplo la legislación extraterritorial sobre la explotación sexual y el tráfico con fines sexuales y acuerdos bilaterales y regionales para luchar contra la venta de niños.

Pese a los progresos registrados, el proceso de reformulación de las leyes nacionales para la plena protección de los derechos del niño acaba de empezar. Sigue siendo necesario garantizar que las nuevas leyes reflejen las disposiciones y los principios de la Convención, especialmente los relativos a la no discriminación, la participación y los intereses superiores del niño. Los oficiales encargados de la aplicación de la ley, el poder judicial, los maestros, los profesionales que se ocupan del bienestar del niño y otras personas que trabajan con niños requieren capacitación y apoyo para comprender cabalmente el contenido

## OFICINAS INDEPENDIENTES PARA SUPERVISAR, PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Durante el último decenio, por lo menos 40 países han nombrado mediadores encargados de la defensa de la infancia. La mayoría se concentra en Europa, pero hay muchos en países de otras regiones como Costa Rica y Túnez.

En Europa promovió decididamente la creación de estas oficinas independientes el Consejo de Europa, cuya Estrategia europea para los niños propone el nombramiento de un comisionado (mediador) para los niños o una estructura independiente equivalente.

La Red Europea de Mediadores para los Niños se estableció en 1997 con el fin de vincular las instituciones europeas independientes de derechos humanos. Su objetivo es fomentar la aplicación más cabal posible de la Convención sobre los Derechos del Niño, apoyar las medidas colectivas de defensa de los derechos de los niños, intercambiar información, enfoques y estrategias para el mejoramiento de la situación de los niños y promover el establecimiento de oficinas independientes efectivas para los niños.

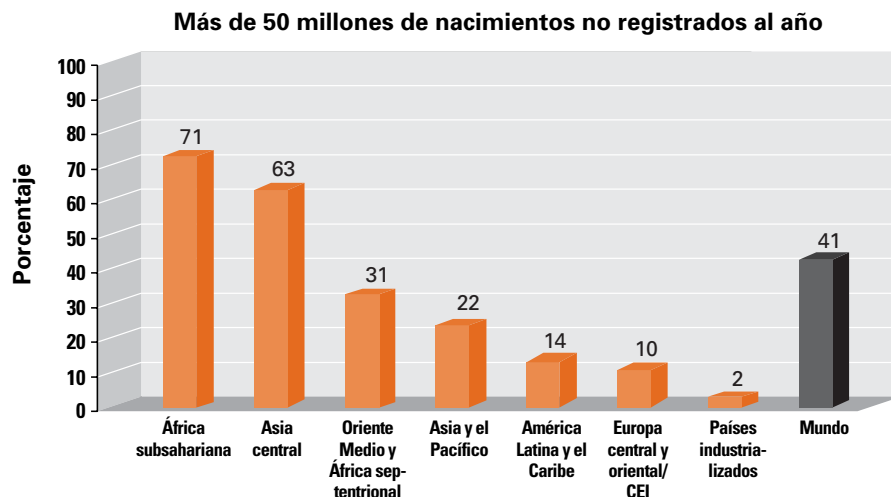
Se necesitan más evaluaciones de la labor realizada por esas instituciones independientes para entender mejor de qué manera puede mejorar la vida de los niños y servir de base al establecimiento de otras nuevas. Sería útil formular normas para esas instituciones partiendo de los principios de París relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993.

y el significado de las nuevas leyes y reglamentos, interesarse en los cambios necesarios y aplicarlos. Tanto los niños como los adultos deben conocer las nuevas leyes y las soluciones y procedimientos que tienen a su disposición en virtud de esas leyes.

### EL DERECHO AL NOMBRE, LA NACIONALIDAD Y LA IDENTIDAD

Durante el decenio de 1990 se cobró conciencia de la importancia de inscribir con prontitud los nacimientos en cuanto mecanismo esencial de protección del derecho del niño a la identidad, así como de respeto de otros derechos del niño. La falta de registro de los nacimientos se ha relacionado con la trata de recién nacidos. Careciendo de certificado de nacimiento puede que el niño no reciba atención sanitaria, suplementos nutricionales y asistencia social y que no pueda matricularse en la escuela. Más adelante, los documentos de identidad contribuyen a proteger al niño del matrimonio prematuro, el trabajo infantil, el alistamiento prematuro en las fuerzas armadas o, si se le acusa de un delito, el procesamiento como adulto.

#### Porcentaje de nacimientos no registrados, 2000



Fuente: UNICEF, 2001.

Algunos países han logrado el registro universal, mientras que algunos otros han hecho progresos significativos en la proporción de inscripciones de nacimientos. Las medidas que han demostrado mayor

eficacia han sido las campañas de movilización en las que participa la sociedad civil, la eliminación de las tasas de inscripción y de obstáculos jurídicos y administrativos como el requisito de que los padres del niño presenten sus documentos de identidad y el registro de los niños en los centros de salud donde nacen. No obstante, se estima que más de 50 millones de niños nacidos cada año siguen sin ser registrados, quedándose sin registrar en el África subsahariana tres de cada cuatro nacimientos.

En algunos países persiste la discriminación con respecto a la inscripción de nacimientos. Cientos de miles de niños son apátridas debido a la discriminación contra la mujer o las minorías étnicas, religiosas o nacionales. Algunos países han reformado su legislación para permitir que la mujer pueda, al igual que el hombre, transmitir su nacionalidad a sus hijos y otros reconocen actualmente la nacionalidad de personas pertenecientes a minorías. Muchos han modificado las disposiciones pertinentes de sus constituciones y promulgado leyes con el objeto de prohibir la discriminación sobre la base del nacimiento, comprendido el uso de nombres que puedan ser causa de exclusión social. Durante los próximos años será necesario esforzarse más por garantizar que este proceso sea universal y que se beneficien de él todos los niños.

## PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA

Los niños, en particular las niñas, y las mujeres siguen viéndose privados de su seguridad debido a una erupción de violencia que está causando muertes, torturas o mutilaciones en todo el mundo.

Un ejemplo destacado de esta violencia es la mutilación genital de la mujer. La OMS calcula que 2 millones de niñas están expuestas al año al peligro de la mutilación genital.

Al menos 9 países de los más de 30 donde es endémica esta práctica han aprobado leyes que la prohíben y unos 20 han organizado campañas públicas encaminadas a abolirla. En una iniciativa conjunta, la OMS, la UNICEF y el FNUAP esbozaron estrategias para eliminar la mutilación genital de la mujer y alentaron a los gobiernos y las comunidades a que tomaran medidas de promoción y protección de la salud de las mujeres y las niñas. En África, parlamentarios, funcionarios gubernamentales y miembros del Comité interafricano de prácticas tradicionales instaron a que se aprobara legislación en el ámbito nacional que condenara la mutilación genital de la mujer. Pese a la resistencia política que ha habido en algunos lugares, últimamente se ha logrado avanzar en la lucha contra la mutilación genital gracias a la participación de los jóvenes, los líderes religiosos y comunitarios e incluso algunas personas que antes realizaban las mutilaciones.

En otros intentos de proteger la dignidad y la integridad física de los niños, varios países de África, Asia y Europa han aprobado leyes y reglamentos que prohíben el castigo corporal. Se ha prohibido este tipo de medidas punitivas en los sistemas escolares y en instituciones para menores, así como en el sistema de justicia de menores, y se han fomentado campañas de información para promover el cambio en las pautas de comportamiento de las personas que cuidan de los niños.

El suicidio también recibe más atención. Cada año intentan suicidarse unos 4 millones de adolescentes, de los que lo consiguen al menos 100.000. El alto índice de suicidios y de otros comportamientos autodestructivos como el uso indebido de drogas y alcohol subraya la necesidad de programas concebidos para atender las necesidades de los adolescentes.

## PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS

El aumento del reconocimiento del derecho de los niños a participar, con arreglo a la evolución de su capacidad, en los procesos nacionales y locales de adopción de decisiones y a contribuir al desarrollo de su propia sociedad ha sido uno de los logros más significativos alcanzados durante el último decenio. La participación sustantiva de los niños en los procesos nacionales, regionales e internacionales de preparación para la Sesión Especial en favor de la Infancia representa esta tendencia. En todas las regiones del mundo hay otros muchos ejemplos como la participación en los parlamentos, los consejos municipales y las asociaciones estudiantiles. Durante el próximo decenio habrá que intensificar estos procesos y promover el intercambio de

## LOS NIÑOS Y LOS JOVENES SE EXPRESAN EN LAS ENCUESTAS DE OPINION

Las encuestas de opinión efectuadas recientemente en varias regiones han permitido a los niños y jóvenes expresar sus puntos de vista sobre los asuntos que más les preocupan. En **América Latina y el Caribe**, los resultados de una encuesta regional en la que se consultó a unos 12.000 jóvenes de edades comprendidas entre los 9 y los 18 años sirvieron de referencia básica en dos importantes reuniones celebradas en 2000: la quinta Reunión Ministerial sobre los Niños y la Política Social en las Américas y la décima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. En 35 países de **Europa occidental, Europa central y oriental, la CEI y los Estados del Báltico**, los resultados de una encuesta de más de 15.000 menores de edades comprendidas entre los 9 y los 17 años se presentaron en Berlín en mayo de 2001 con ocasión de la primera conferencia intergubernamental sobre los niños en Europa y Asia central. En **Asia oriental y el Pacífico** los resultados de una encuesta llevada a cabo en 17 países y territorios en la que participaron 10.000 niños y adolescentes de edades comprendidas entre los 9 y los 17 años se presentaron en Beijing en mayo de 2001 con motivo de la quinta consulta ministerial regional sobre el futuro de los niños. Las semejanzas entre los resultados de estas encuestas son asombrosas.

### AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Se reconoce **la importancia de la familia** como fuente de valores y de bienestar emocional y físico, pero más de la cuarta parte de los jóvenes consultados viven en hogares **que no cuentan con presencia paterna**; otra cuarta parte informa de comportamientos agresivos o violentos en el hogar y casi la mitad considera que sus opiniones no son tenidas en cuenta cuando surgen conflictos. Los jóvenes **valoran claramente la educación**, siendo el buen rendimiento escolar una de las cuestiones que más preocupan a aproximadamente la tercera parte. Más de cuatro de cada cinco niños tienen una **opinión positiva de sus profesores**, si bien casi la mitad no se siente **enteramente libre para comunicar sus problemas y necesidades** en la escuela. Aproximadamente una tercera parte de los encuestados considera que **no se les informa bien** sobre educación sexual, VIH/SIDA y prevención de la adicción a las drogas. Por lo general, se consideran positivas y respetuosas las relaciones con los compañeros y los grupos organizados. Hay una amplia **conciencia de los derechos**, pero es necesario informar más completamente sobre el conjunto de estos derechos. Más de las tres cuartas partes de los jóvenes creen que su vida será mejor que la de sus padres. Al mismo tiempo, los encuestados se encuentran divididos entre actitudes **optimistas y pesimistas cuando se les pregunta por el futuro de sus países**. Los jóvenes sienten **gran empatía y preocupación por las víctimas** de los desastres naturales, el hambre y la pobreza infantiles, la guerra, el abuso de menores, la delincuencia y la violencia. Los padres, la Iglesia y los profesores reciben calificaciones altas en lo que respecta a las **medidas de confianza**, pero las instituciones gubernamentales sólo cuentan con la confianza de menos de un tercio de los encuestados, quienes además opinan que el gobierno otorga poca importancia a la juventud. Los jóvenes de la región instan a los adultos a que les faciliten más espacio y respeto, mejor trato y mejores cuidados y piden a las instituciones gubernamentales que cumplan sus promesas y presten más ayuda a los pobres. Los niños de la región sueñan con un país habitado por gente buena en el que no existan la delincuencia, la adicción a las drogas, el abuso del alco-

experiencias. Hoy en día es necesario contar con mecanismos formales de seguimiento de las opiniones y propuestas expresadas por los niños, y los adultos deben aprender a dar la debida importancia a dichas opiniones y propuestas, incluido el ámbito de los procedimientos jurídicos y administrativos.

La participación está estrechamente vinculada con la libertad de expresión, incluidos los derechos de acceso a la información y libertad de asociación. En relación con la promoción de la participación del niño ha sido fundamental el esfuerzo realizado en todo el mundo para informar a los niños de distintas edades sobre sus derechos y oportunidades, esfuerzo que se exigió tanto en la Declaración de la Cumbre Mundial como en la Convención sobre los Derechos del Niño. Su participación se ha visto propiciada en gran medida por el auge de las nuevas tecnologías y, en particular, Internet.

#### **Medidas prioritarias para el futuro en materia de derechos y libertades civiles**

- Procurar que todos los niños sean inscritos al nacer y adoptar otras medidas necesarias para proteger el derecho de todos los niños a una identidad propia;
- Fortalecer estrategias y mecanismos para garantizar la participación de los niños en las decisiones que influyan en su vida familiar, escolar o comunitaria y para garantizar que se presta atención a sus intereses y argumentos en los procesos jurídicos y administrativos que les conciernen;

hol o la contaminación del medio ambiente y en el que sean buenas las perspectivas económicas, la paz y la igualdad social para todos (*Voces de los Niños en América Latina y el Caribe, Oficina Regional del UNICEF, mayo de 2000*).

## EUROPA Y ASIA CENTRAL

Algunos de los resultados revelan la existencia de opiniones muy divergentes entre niños de diferentes clases socio-económicas y entornos culturales, como cabe esperar en un grupo de países tan amplio y heterogéneo. No obstante, otros resultados revelan muchos puntos en común entre los intereses y preocupaciones de los niños de Europa y Asia central. Estos puntos incluyen la **importancia de la familia y la educación**, una relación más estrecha con la madre que con el padre, el reconocimiento del **trato injusto que reciben los niños** de familias pobres y minorías étnicas, así como los niños discapacitados, la **desconfianza generalizada con respecto a los gobiernos** y las dudas en cuanto a la eficacia de votar, la incidencia relativamente alta de **comportamientos agresivos** en el hogar, la preocupación por la seguridad de los barrios, la **falta de información** sobre derechos, relaciones sexuales, el VIH/SIDA y las drogas y la **falta de posibilidades de influir en las decisiones que afectan a sus vidas**. Las **seis exigencias principales** que plantean los niños a los gobiernos de **Europa y Asia central** son que se esfuercen más por mejorar la calidad de la educación, que creen más oportunidades culturales, deportivas y de ocio, que mejoren los sistemas de seguridad social, que eleven los niveles de vida, que aumenten la seguridad y que garanticen el respeto de los niños (*Resultados preliminares de encuestas patrocinadas por el UNICEF, junto con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, abril de 2001*).

## ASIA ORIENTAL Y EL PACIFICO

Las conclusiones principales en esta región indican, entre otras cosas, una **fuerte identificación con la familia** como fuente de valores, seguridad y apoyo, la **importancia otorgada a la escuela**, el optimismo con respecto al futuro personal, junto con un menor optimismo en lo que respecta al futuro de su comunidad y una **concienciación moderada de los derechos** en general, acompañada de conocimientos limitados sobre derechos específicos. Un porcentaje sustancial de los niños consideran que sus sentimientos y opiniones no se toman en serio en casa y en la comunidad. La cuarta parte de los encuestados informa de **violencia o agresión** en el hogar y una proporción similar se siente **insegura por la noche en su comunidad**. Más de la tercera parte afirma haber **fumado** alguna vez, uno de cada cinco jóvenes ha probado el alcohol y más de la cuarta parte dice conocer a niños de su edad que son adictos a estas sustancias. El grado de **información sobre el VIH/SIDA** y su prevención varía enormemente entre los jóvenes de la región y existe mucha información errónea. La mitad de las **expectativas de los encuestados con respecto a sus gobiernos** tienen que ver con la educación; otras exigencias incluyen la creación de **un buen entorno vital**, la elaboración de normas más estrictas de **protección de la infancia** y la mejora del acceso de los niños a la **atención sanitaria** (*Resultados preliminares de una encuesta efectuada por el UNICEF, con el apoyo del ONUSIDA y los comités nacionales del UNICEF, mayo de 2001*).

- Fomentar el conocimiento de los derechos de la infancia entre los niños y los adultos y promover cambios de las actitudes y los valores que socaven el respeto de los derechos de los niños, especialmente los que causen cualquier forma de violencia contra ellos.

## Medidas especiales de protección

El Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia pidió la *protección de los niños en circunstancias especialmente difíciles*. Esta expresión se refería a los huérfanos y los niños de la calle, los refugiados y los desplazados, las víctimas de la guerra y de los desastres, los hijos de trabajadores migratorios y otros grupos en situación desventajosa, los niños trabajadores, los niños sometidos al yugo de la prostitución, el abuso sexual y otras formas de explotación, los niños con discapacidades, los delincuentes juveniles y las víctimas del apartheid y la ocupación extranjera. Se prestó especial atención al trabajo infantil, el uso indebido de estupefacientes, el uso indebido del alcohol y el tabaco, y la protección de los niños en los conflictos armados. Aunque por aquel entonces no estaba definido con precisión el objetivo de proteger a los niños en circunstancias especialmente difíciles, los debates y las medidas adoptadas desde entonces han aclarado las ideas y han contribuido a definir estrategias apropiadas.

## TRABAJO INFANTIL

En el decenio de 1990 el trabajo infantil pasó a ocupar un lugar destacado a escala internacional. Ello se debió principalmente al creciente interés por los derechos humanos en general y los derechos del niño en particular y al correspondiente movimiento en favor de unas normas de trabajo justas en la economía mundial.

Como ha recalcado la OIT, el trabajo infantil supone un gran obstáculo para la educación y la adquisición de los conocimientos necesarios, reduce las posibilidades de percibir ingresos durante la vida e impide el ascenso social. El trabajo infantil obstaculiza también el desarrollo económico a largo plazo al reducir el número de personas capacitadas y educadas que hacen falta para el desarrollo de un país.

Durante el decenio se reforzaron notablemente las normas internacionales en materia de protección de los niños contra el trabajo infantil. La Convención sobre los Derechos del Niño contribuyó a revalorizar las normas de la OIT al reconocer el derecho de los niños a *la protección frente a la explotación económica y a la realización de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o interferir en su educación, o ser dañino para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social*. También promovió el interés superior del niño como principio rector. En 1999, la aprobación por unanimidad del Convenio No. 182 de la OIT sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil dio expresión al consenso mundial en el sentido de que algunas formas de trabajo infantil son intolerables, independientemente del nivel de desarrollo del país o de sus creencias tradicionales. El Convenio de la OIT reconoce el papel fundamental de la educación para prevenir el trabajo infantil, así como para rehabilitar a los niños rescatados de las peores formas de trabajo.

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia inspiró el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT. Este programa, iniciado por la OIT en 1992 en seis países, contaba en el año 2000 con casi 100 participantes y países donantes y se ha convertido en una alianza mundial en la que participan gobiernos, empleadores, sindicatos y ONG.

Muchas de las iniciativas del decenio de 1990 se centraron en el trabajo infantil en industrias concretas. La más destacada fue la iniciativa Rugmark sobre la exportación de alfombras en Asia meridional, así como los acuerdos alcanzados para eliminar el trabajo infantil en la industria de la confección de Bangladesh (1995) y en la industria del cosido de balones de fútbol en el Pakistán (1997). Estas y otras iniciativas se vieron estimuladas en gran medida por la preocupación de los consumidores de los países industrializados con respecto a la existencia de normas de trabajo justas y por la política de compras éticas de algunas empresas, inquietudes que, en algunos casos, impulsaron a las empresas transnacionales a elaborar códigos de conducta propios.

No obstante, aunque la atención internacional durante el decenio de 1990 se centró principalmente en el sector oficial y en la exportación, en esos sectores sólo trabaja alrededor del 5% de la mano de obra infantil. Se estima que el 70% de los niños de los países en desarrollo trabajan alejados del público en la agricultura y en el sector no estructurado. La invisibilidad del grueso del trabajo infantil, incluido el trabajo en el sector no estructurado o en la familia, supone un grave problema, agravado por la naturaleza clandestina de prácticas como la trata.

Aún es más fundamental que el trabajo infantil figure en los programas de los ministerios de finanzas y planificación sin estar sujeto a la competencia exclusiva de los departamentos de los ministerios de educación y trabajo. Es necesario insistir más en la prevención y establecer vínculos entre los esfuerzos mundiales por poner fin al trabajo infantil y los destinados a garantizar la educación para todos, ya que en la actualidad se reconoce que son dos caras de la misma moneda. Finalmente, debemos escuchar a los niños; la manifestación mundial contra el trabajo de menores, organizada en 1998 a fin de dar impulso a la aprobación del Convenio No. 182 de la OIT, muestra las posibilidades que existen de que los niños dejen de ser objetos para convertirse en agentes del cambio.

### **Medidas prioritarias para el futuro en materia de trabajo infantil**

- Promover la percepción del derecho de los niños a la protección contra la explotación económica

- con miras a eliminar las peores formas del trabajo infantil;
- Aplicar en el plano nacional las normas internacionales existentes con el apoyo de los recursos necesarios;
- Garantizar el derecho a la educación de todos los niños, incluido el acceso universal y gratuito, la calidad de la educación y el alto rendimiento escolar;
- Dar mayor visibilidad al trabajo infantil aumentando para ello la reunión, el análisis y la difusión de datos;
- Prestar el apoyo necesario que permita a las familias pobres educar a sus hijos en el marco de programas comunitarios que hagan asequible la educación de calidad.

## LOS NIÑOS AFECTADOS POR LOS CONFLICTOS ARMADOS

Cuando se convocó en 1990 la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la guerra fría acababa de llegar a su fin y las perspectivas de una nueva era de paz eran grandes. Los dirigentes reunidos en la Cumbre formularon esta solemne promesa: *Trabajar con denuedo para proteger a los niños del flagelo de la guerra y adoptar medidas para impedir la aparición de nuevos conflictos armados a fin de dar a los niños de todo el mundo un futuro pacífico y seguro.* En la Cumbre se previó que se obtendría un “dividendo de la paz” y se afirmó que *las tendencias hacia el desarme significan también que se podrían liberar recursos importantes para objetivos no militares, y que el mejoramiento del bienestar de los niños debe ser una alta prioridad cuando se reasignen esos recursos.*

Lamentablemente, nunca se materializó este dividendo de la paz. En la primera mitad del decenio de 1990 disminuyeron los gastos militares mundiales, pero estas economías no se invirtieron por lo general en favor de los niños. En lugar de iniciarse una nueva era de paz, el mundo entró en un decenio de conflictos étnicos y guerras civiles caracterizados por la violencia deliberada contra los niños en gran escala.

En los conflictos armados de los últimos años, los niños han sido especial objeto de la violencia y, de forma trágica, autores de la misma. El número de niños directamente afectados por los conflictos armados es enorme y carece de precedentes. En esos conflictos se ha mutilado, matado o desplazado de sus hogares y comunidades a muchos niños.

### **La guerra influye en todos los aspectos del desarrollo infantil.**

Otros han quedado huérfanos y han sido objeto de explotación y abusos sexuales. Han sido raptados y reclutados como soldados. Los efectos de la guerra en las niñas son especialmente perjudiciales para las generaciones venideras.

El uso de niños soldados se ha convertido en una práctica frecuente. Se estima que en la actualidad 300.000 niños participan activamente en conflictos. Los niños que se encuentran entre los 35 millones de desplazados son especialmente vulnerables al secuestro o reclutamiento para convertirse en soldados.

El comercio mundial de armas pequeñas y ligeras y su proliferación, junto con las minas terrestres y los proyectiles sin explotar, ponen a diario en peligro la vida de los niños. Muchos conflictos provienen de intereses económicos como el deseo de controlar valiosos recursos naturales. Cada vez hay pruebas más contundentes de la responsabilidad que recae en algunas industrias en relación con el fomento de guerras donde se han violando de manera terrible los derechos de la infancia.

La guerra influye en todos los aspectos del desarrollo infantil: la malnutrición aumenta debido a la baja producción de alimentos y al desplazamiento, los recursos para servicios sociales se destinan a la guerra, al deteriorarse los servicios de salud aumentan las tasas de mortalidad infantil y de niños menores de 5 años, la destrucción de las escuelas reduce el acceso a la escolarización y el desplazamiento separa a las familias y priva a los niños de un entorno seguro. Todos estos elementos son características comunes de los conflictos actuales; si queremos asegurar el bienestar de todos los niños en el siglo XXI, merecen una atención y medidas especiales.

Es verdad, sin embargo, que no quedó del todo desatendido el llamamiento de la Cumbre Mundial para que se *adopten medidas especiales, como la creación de ‘corredores de paz’, para posibilitar la distribución de suministros de emergencia a las mujeres y los niños y realizar ‘jornadas de paz’ dedicadas a la vacunación y a la prestación de otros*

## ACCION HUMANITARIA EN FAVOR DE LA INFANCIA DURANTE LOS CONFLICTOS ARMADOS

La guerra a menudo priva a los niños del acceso a la asistencia y la protección humanitarias y, por lo tanto, del ejercicio de sus derechos a la salud y la educación. Pese a que algunas enfermedades, como la poliomielitis, están a punto de ser eliminadas en todo el mundo, ha habido graves retrocesos en algunos países donde los conflictos armados han destruido la infraestructura necesaria para asegurar la inmunización. De este modo, Angola registra el porcentaje más alto de infecciones de poliomielitis de toda África, mientras que en la República Democrática del Congo se han multiplicado por diez desde 1999 los casos registrados.

Los días nacionales de inmunización son una estrategia importante y eficaz para lograr que el niño ejerza su derecho a una atención sanitaria adecuada incluso en situaciones de conflicto. La promoción de los días nacionales de inmunización hace posible que las campañas de vacunación lleguen a niños que de otra forma no tendrían acceso a ellas. Además, las negociaciones para lograr que todas las partes en un conflicto respeten los días nacionales de inmunización a menudo han unido a los agentes humanitarios, políticos y militares a fin de poder prestar servicios más amplios a los niños.

En el Sudán, los días nacionales de inmunización de 1999 y 2000 ofrecieron las primeras oportunidades del decenio de llegar a ciertas poblaciones de las montañas Nuba. Algunas de las zonas que se visitaron eran lugares a los que antes nunca habían accedido los organismos humanitarios.

En Sierra Leona, los días nacionales de inmunización negociados por la OMS y el UNICEF en 1999 y, de nuevo, en 2000 se convirtieron en un símbolo no sólo del compromiso con los niños sino del avance del proceso de paz. Celebrando reuniones clandestinas con los dirigentes rebeldes, los dos organismos hincapié en que la inmunización podía impedir la discapacidad y la muerte derivadas de la poliomielitis. Al final, los dirigentes permitieron a los equipos de profesionales sanitarios gubernamentales apoyados por las Naciones Unidas no sólo que vacunaran a los niños de zonas que habían cerrado a los profesionales humanitarios y de derechos humanos, sino también que repararan las carreteras para facilitar su acceso. Los dirigentes reunieron bicicletas para permitir que los equipos visitaran zonas inaccesibles en automóvil.

Entre 1996 y 2001 el UNICEF y la OMS negociaron asimismo “días de tregua” anuales (en los que enmudecen las armas de todos los bandos) para llevar a cabo campañas de vacunación en Sri Lanka.

*servicios de salud a los niños y a sus familias en zonas de conflicto.* El pasado decenio se celebraron Días Nacionales de Inmunización en muchos países en situación de conflicto, lo que ha permitido a las partes contendientes reconocer que los derechos y el bienestar de los niños deben prevalecer, incluso en las épocas más inhumanas.

El informe de Graça Machel sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños, que se presentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1996, proporcionó la primera evaluación global de las múltiples maneras en que se violan los derechos de los niños en el contexto de los conflictos armados. Su informe sentó las bases del mandato del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados, creado por la Asamblea General en 1996. El Representante Especial se ocupa, entre otras cosas, de “evaluar el progreso alcanzado, las medidas adoptadas y las dificultades surgidas en relación con el fortalecimiento de la protección de los niños en situaciones de conflicto armado; crear conciencia y promover la recopilación de datos sobre la difícil situación de los niños afectados por los conflictos armados y alentar la creación de redes de intercambio de experiencias”; también tiene la misión de “fomentar la cooperación internacional para lograr que en esas situaciones se respeten los derechos del niño” en las distintas etapas de los conflictos armados. La labor del Representante Especial ha tenido una importancia fundamental para acelerar la adopción de medidas en favor de los niños afectados por conflictos armados en los planos mundial y regional.

El informe Machel señalaba la necesidad de fortalecer las normas internacionales existentes en lo referente a la protección de los niños en situaciones de conflicto. En el último decenio se ha logrado cierto progreso al respecto. En 2000, la Asamblea General aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, por el que se eleva de los 15 a los 18 años la edad mínima a la que se permite participar en conflictos armados y se prohíbe el reclutamiento obligatorio de personas menores de 18 años.

Las actividades de movilización y promoción de los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil interesados también han dado lugar a la aprobación de otros instrumentos internacionales que

influyen en la situación de los niños afectados por los conflictos armados, comprendidas la convención sobre la prohibición de las minas antipersonal y el Convenio No. 182 de la OIT, que también prohíbe el reclutamiento forzado u obligatorio de menores para conflictos armados.

Las actividades encaminadas a asegurar que los crímenes de guerra contra niños y mujeres no quedan impunes han avanzado con la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El Estatuto define como crímenes de guerra el alistamiento de niños soldados, la violación, la esclavitud sexual y la prostitución forzada. También incluye disposiciones especiales relativas a la protección de las víctimas y testigos infantiles ante la Corte.

Con esta labor de movilización y promoción en todo el mundo, la situación de los niños afectados por los conflictos armados ha pasado a ocupar un lugar más destacado en el debate político internacional. La primera conferencia regional sobre los niños afectados por las guerras tuvo lugar en Winnipeg (Canadá) en septiembre de 2000. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha reconocido la relación entre las violaciones de los derechos de la infancia y las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y ha establecido un debate abierto anual sobre esta cuestión. Se han tomado medidas importantes para integrar las preocupaciones relativas a los niños en las operaciones de paz, incluso en los mandatos de mantenimiento de la paz y la capacitación del personal de mantenimiento de la paz. Como parte de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y Sierra Leona se han desplegado asesores de protección de menores. El bienestar de los niños afectados por las guerras se ha especificado en los objetivos y acuerdos de paz de Burundi, Irlanda del Norte y Sierra Leona.

Además, la asistencia humanitaria prestada a los niños en conflictos armados suele incluir ahora medidas especiales de protección. Durante el último decenio, los organismos humanitarios han participado más directamente, ejecutando programas de desmovilización de niños, reunificación de los niños con sus familias y reintegración de éstos en sus comunidades. Se ha recurrido cada vez más a estos organismos para que negocien con gobiernos y grupos rebeldes el acceso directo a los sectores más vulnerables de la población.

Los nuevos marcos de cooperación tienen por objeto conseguir la participación de todos los agentes en los esfuerzos por prevenir las violaciones y proteger a los niños. Todas las partes en conflicto se han comprometido a respetar los derechos de los niños. En algunas ocasiones se ha alcanzado un memorando de entendimiento, como por ejemplo el establecido entre la Operación Supervivencia en el Sudán y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés.

También se hace mayor hincapié en el acceso a la educación, la rehabilitación psicosocial y la reintegración en situaciones de crisis. En Timor Oriental, la Administración de Transición de las Naciones Unidas y varias ONG crearon en medio del conflicto espacios especiales donde los niños pudieran tener tiempo y lugar para el aprendizaje, el recreo y el apoyo psicosociológico. En Albania, el Líbano y Turquía, este enfoque ha demostrado ser una manera eficaz de garantizar la protección de los niños y de las personas que se ocupan de ellos, así como de promover iniciativas de paz y reconciliación entre los niños. Hoy se reconoce que los niños deberían participar en la elaboración y ejecución de los programas dirigidos a ellos, especialmente en los procesos de desmovilización y reintegración, y en las políticas más generales para restaurar la paz y poner fin a las violaciones de sus derechos. Se han aplicado iniciativas innovadoras en el ámbito local para fortalecer la protección de los derechos del niño en los conflictos armados. Entre estas iniciativas figuran la Comisión Nacional de protección de los niños en Sierra Leona y la declaración de los niños como “zonas de paz” en Sri Lanka.

En el decenio pasado se registró un enorme progreso político en cuanto a la elaboración de un programa y de normas de protección de los niños afectados por las guerras, pero muchos niños siguen sufriendo esta situación.

#### **Medidas prioritarias para el futuro en materia de niños afectados por los conflictos armados**

- Mejorar el acopio de información, la recopilación de datos y la investigación y el análisis relativos a los niños en situaciones de conflicto a fin de mejorar la ejecución de programas y la elaboración de normas.

- Poner fin al reclutamiento de menores y su utilización como soldados y asegurar la ratificación y aplicación universales del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y del Convenio No. 182 de la OIT; movilizar recursos para actividades de desarme y desmovilización y programas de reintegración de niños que han sido soldados;
- Procurar el acceso de los niños afectados por el VIH/SIDA en zonas de conflicto a tratamiento, cuidado y apoyo mejores. Deberían llevarse a cabo en las escuelas y los sistemas educativos actividades de concienciación en materia de VIH/SIDA con miras a la prevención y la atención en situaciones de emergencia. El personal militar y de mantenimiento de la paz también debería beneficiarse de la educación y la capacitación relativas al VIH/SIDA.
- Hacer hincapié en normas de prevención de conflictos que promuevan el desarrollo social y económico equitativo, la buena gestión pública y el respeto de los derechos humanos y del estado de derecho.
- Luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y hacer cumplir la prohibición de la producción y el uso de minas antipersonal.
- Integrar la protección de la infancia en los programas políticos, particularmente en los procesos de paz, mediante la inclusión de los asuntos pertinentes a la infancia en las actividades de establecimiento de la paz durante el período de posguerra y mediante la incorporación de personal de protección de menores en las operaciones de mantenimiento de la paz y otras actividades sobre el terreno.
- Acabar con la impunidad y promover la rendición de cuentas mediante la ratificación universal del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, mediante la exclusión de los crímenes de guerra cometidos contra niños de las disposiciones de amnistía y las legislaciones y mediante la inclusión de disposiciones sobre protección de la infancia en los estatutos y normas de los tribunales y cortes en los que se juzguen los crímenes de guerra.
- Ocuparse de forma más sistemática de las responsabilidades y la rendición de cuentas de las entidades no estatales, incluidas las empresas privadas y los grupos insurgentes, entre otras cosas mediante la divulgación de los nombres de empresas que se beneficien de actividades de las partes en conflicto que entrañen violaciones de los derechos humanos o incumplimiento del derecho internacional.

## LOS NIÑOS REFUGIADOS

Cuando se celebró la Cumbre Mundial, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estimaba que 7 de los 15 millones de refugiados del mundo eran niños menores de 18 años. Actualmente hay unos 22,3 millones de refugiados y otras personas por las que se interesa el ACNUR, de los cuales 11 millones son niños. Sólo por esta razón, la protección de los derechos de los niños refugiados merece ser objeto prioritario de atención durante el próximo decenio.

Durante el decenio pasado cobraron mayor interés las cuestiones relativas a los derechos de los niños refugiados. Ahora se comprende mejor que las medidas concebidas para proteger a los niños refugiados

***Los niños refugiados figuran entre los que corren más riesgo de reclutamiento ilegal en las fuerzas armadas.***

deben tener en cuenta también a las personas que cuidan de ellos y a las comunidades en las que viven. Se han fijado como prioridades estratégicas la protección contra la explotación sexual y contra el reclutamiento militar, el acceso a la educación y

la reunificación familiar o la provisión de cuidados alternativos.

Se ha logrado un éxito considerable en la reunificación de niños refugiados con sus familias, a menudo en cooperación con las labores de búsqueda del Comité Internacional de la Cruz Roja. Las actividades destinadas a mejorar la calidad de los programas educativos para niños refugiados han

aumentado las tasas de retención. También se han hecho esfuerzos prometedores por incorporar la educación en materia de paz y derechos humanos, y, en particular, la concienciación ecológica, en los programas educativos. Se ha prestado especial atención a los derechos de los refugiados adolescentes, incluidos los que se han visto obligados por las circunstancias a asumir el papel de cabeza de familia.

Los niños refugiados figuran entre los que corren más riesgo de reclutamiento ilegal en las fuerzas armadas. La reunificación de los niños refugiados con sus familias es el método más eficaz de prevenir este tipo de reclutamiento y es un componente básico de la rehabilitación. Otras medidas de prevención comprenden el traslado de los campamentos de refugiados, la separación entre combatientes y población civil y el fortalecimiento de la capacidad de las fuerzas responsables de la seguridad en los campamentos.

En Europa, varios países han experimentado mejoras en los procedimientos de evaluación de las reclamaciones presentadas por niños sin acompañantes que solicitan asilo, mejoras que incluyen el reconocimiento del derecho del niño a ser oído y la reducción de las demoras en la adopción de decisiones. Otros países, especialmente de África, indican que las restricciones financieras limitan su capacidad de garantizar el acceso de los niños a la educación y otros servicios básicos.

### **Medidas prioritarias para el futuro en materia de niños refugiados**

- Garantizar una aplicación más amplia y sistemática de los enfoques elaborados durante el decenio para apoyar la reunificación familiar o los cuidados alternativos, la protección contra la explotación sexual y contra el reclutamiento militar y el acceso a la educación. Estos enfoques deben incorporarse plenamente en las prácticas de los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos y los asociados no gubernamentales en todos los países donde exista una población de refugiados considerable;
- Atender con diligencia las necesidades de los niños sin acompañante que solicitan asilo, incluidas la búsqueda eficaz y la reunificación familiar, en la medida de lo posible;
- Proteger a las niñas y mujeres refugiadas de la violencia y la explotación sexuales y proteger a todos los niños refugiados del reclutamiento militar y el adoctrinamiento;
- Garantizar el derecho de todos los niños refugiados a la educación y ampliar los esfuerzos por incorporar los derechos humanos y la paz y la concienciación ecológica en estos programas educativos;
- Proseguir los esfuerzos para procurar que en todos los países donde la población de refugiados supere la capacidad del país anfitrión los servicios competentes reciban la asistencia necesaria para poder cumplir sus obligaciones.

## **ABUSO Y EXPLOTACION SEXUALES**

No se dispone de estadísticas precisas sobre el número de menores que son víctimas de abusos y explotación sexuales, lo cual es lógico en vista de lo delicado del asunto, el carácter delictivo y encubierto de estas violaciones y la poca investigación que se ha realizado al respecto hasta la fecha. No obstante, lo que queda sumamente claro es que nos encontramos ante un problema mundial y que todas las regiones del mundo hacen frente a distintos aspectos de la explotación sexual del niño.

En el último decenio se ha registrado un progreso espectacular que se necesitaba con urgencia en cuanto a la voluntad de reconocer y afrontar el problema de la explotación sexual infantil. El silencio que se venía guardando al respecto ha sido reemplazado por una mayor concienciación y una atención más seria en los programas públicos y políticos.

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia subrayó la necesidad de que los gobiernos otorgasen atención especial, protección y asistencia a los niños que sufrían explotación sexual, lo que ha significado un notable incremento de las iniciativas de las Naciones Unidas. La Comisión de Derechos Humanos nombró un Relator Especial sobre la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y en 1992 se aprobó un programa de acción en los tres frentes. El Convenio No. 182 de la OIT de 1999 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo

infantil establece también medidas contra la venta y la trata de niños, la prostitución infantil y la pornografía. Poco después de la aprobación de este tratado se aprobó un Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Por último, recientemente se ha complementado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada con un Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; en el protocolo figura la primera definición de trata jamás acordada internacionalmente.

A principios del decenio las ONG –especialmente la organización ECPAT (red mundial para acabar con la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales– contribuyeron de forma decisiva a la atención prestada al problema de la explotación sexual infantil y a la urgente necesidad de tomar medidas al respecto. El Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de los Niños, celebrado en 1996, elaboró posteriormente un programa de acción que fue aprobado por los 122 gobiernos representados.

Desde entonces, una serie de gobiernos colaboraron para elaborar planes de acción nacionales contra la explotación sexual de niños con fines comerciales. Se han adoptado diversas medidas contra el “turismo

***La trata de niños con fines de explotación sexual ha alcanzado niveles alarmantes no sólo en Asia suroriental, sino también en Asia meridional, África y Europa oriental.***

sexual” entre las que figuran la promulgación de leyes de carácter extraterritorial que penalizan la compra de servicios sexuales de menores en el extranjero, el estrechamiento de la cooperación entre países para la aplicación de la ley y la adopción de compromisos por parte de la industria del turismo. Se han elaborado programas de

protección y asistencia de menores, como por ejemplo sistemas de vigilancia comunitaria, campañas de concienciación, mayores oportunidades educativas para los niños en condiciones de riesgo y programas de acogida, recuperación y reintegración. Los medios de comunicación han contribuido a sensibilizar al público y han contribuido a la disuasión de esas infracciones dando a conocer casos de abuso y explotación.

Los organismos de las Naciones Unidas han sumado sus fuerzas a las del Interpol y varias empresas privadas de los sectores del turismo, la informática e Internet para luchar contra la explotación sexual de los niños. Entretanto, las medidas de ámbito nacional han dado lugar a la promulgación de nuevas leyes y la mejora de las existentes, a la tipificación como delito de la trata de niños y la producción, difusión y posesión de pornografía infantil, a la ampliación de la protección a los niños hasta los 18 años y a la lucha contra la explotación sexual infantil en Internet.

La experiencia obtenida durante el decenio ha revelado que ciertos grupos de niños corren especial riesgo, entre ellos las niñas, los empleados domésticos, los niños que viven en la pobreza o en la calle, los niños discapacitados, los niños internados en instituciones y correccionales, los niños en situaciones de conflicto armado y los refugiados o desplazados internos.

La difusión del turismo sexual y la distribución de pornografía por Internet sólo pueden combatirse eficazmente mediante respuestas que traspasen las fronteras nacionales y la separación entre el sector público y el privado. Estas alianzas amplias son también fundamentales para luchar contra la trata de niños con fines de explotación sexual, que ha alcanzado niveles alarmantes no sólo en Asia suroriental, sino también en Asia meridional, África y Europa oriental.

***Medidas prioritarias para el futuro en materia de abuso y explotación sexuales***

- Invertir más en investigación, recopilación de datos y análisis;
- Mejorar las respuestas legislativas y su aplicación, estableciendo leyes de carácter extraterritorial y procedimientos especiales de protección de víctimas y testigos infantiles en situaciones de explotación y abuso sexuales;
- Promover una colaboración más estrecha entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley

- y las autoridades judiciales y concertar tratados de asistencia mutua;
- Hacer mayor hincapié en la recuperación y reintegración de las víctimas infantiles e impedir que éstas sean tratadas como delincuentes;
- Continuar los esfuerzos por establecer relaciones de colaboración amplias en el ámbito local, nacional, regional e internacional, haciendo más hincapié en el intercambio de experiencias.

## MENORES EN CONFLICTO CON LA JUSTICIA

El Plan de Acción de la Cumbre Mundial instaba a que se prestara especial atención, protección y asistencia a los “delincuentes juveniles” o menores que se encontraran en conflicto con la ley. El decenio de 1990 estuvo marcado por la aprobación de un marco internacional global de normas y directrices en el ámbito de la justicia de menores. Junto con la Convención sobre los Derechos del Niño, las normas más destacadas en esta esfera son las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (“Normas de Beijing”), las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, (“Directrices de Riad”), y las Normas mínimas uniformes de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad.

Varios países fijaron una edad mínima por debajo de la cual se presupone que un niño no tiene capacidad de infringir las leyes penales. Otros establecieron tribunales especializados para garantizar que los menores acusados de cometer un delito recibieran un trato acorde con su edad y con el fomento de su sentido de dignidad y valor. En América Latina, la reciente adopción de códigos relativos a los derechos de los niños a menudo ha incluido disposiciones específicas para garantizar el respeto del procedimiento reglamentario en la justicia de menores.

En muchos países se toman actualmente medidas para garantizar que se presta atención a los derechos de los niños en los procedimientos judiciales y administrativos que los afectan. Muchos países han aprobado leyes o reglamentos que estipulan que los niños no deben ser privados nunca de libertad, ni antes ni después de celebrarse el juicio, salvo como último recurso y durante el menor tiempo posible. Todos los países del mundo con excepción de cinco han eliminado la posibilidad de aplicar la pena de muerte en caso de crímenes cometidos por menores de 18 años. Algunos países también han prohibido expresamente la flagelación de menores de 18 años.

### ***Medidas prioritarias para el futuro en materia de menores en conflicto con la justicia***

Ha llegado el momento de invertir en la mejora de sistemas nacionales de justicia de menores favorables a los niños que promuevan la dignidad y el valor del niño y su reintegración social.

- Es preciso adoptar medidas especiales para prevenir la delincuencia juvenil por medio de la creación de oportunidades educativas eficaces, entornos familiares estables y programas comunitarios que respondan a las preocupaciones especiales de los niños y ofrezcan a ellos y a sus familias la orientación y el asesoramiento adecuados;
- Hay que conseguir que avance la promulgación de leyes que garanticen que la privación de la libertad de un niño sea una medida de último recurso aplicable durante el período más breve posible. Debe establecerse una edad mínima de responsabilidad penal y garantizarse que se respetará el debido proceso en los casos de conflicto entre los niños y el sistema de administración de justicia;
- Es necesario elaborar estructuras alternativas para ocuparse de los niños sin tener que recurrir a la vía judicial y para garantizar el respeto de los derechos de los niños y el fomento de sistemas de justicia reformativos que promuevan la participación de la comunidad en la reconciliación entre víctimas y delincuentes;
- Es preciso promover campañas de sensibilización e información sobre las normas internacionales vigentes, así como llevar a cabo actividades de capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los fiscales, los jueces, los abogados y los trabajadores sociales.

## USO INDEBIDO Y TRAFICO ILCITO DE DROGAS

El Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia instaba a que los gobiernos y organismos intergubernamentales colaboraran para luchar contra la “amenaza mundial” de la producción, la distribución y el tráfico ilícitos de drogas destinadas a la juventud y, cada vez con más frecuencia, a los niños. Se insistía también en la necesidad de proteger a los niños del consumo ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas e impedir que los niños fueran utilizados en la producción y el tráfico de drogas. El Plan de Acción también reconocía la necesidad de educar a los jóvenes para prevenir la adicción al tabaco y el alcohol.

En un examen global de la adicción a las drogas entre los jóvenes presentado a la Comisión de Estupefacientes en 1999 se indicaba que aunque el tipo y el grado de la adicción a las drogas varía según la región, lo cierto es que hay una gran cantidad de jóvenes expuestos a diversos tipos de drogas. Éstas incluyen sustancias relativamente baratas y fácilmente disponibles, como por ejemplo solventes volátiles.

Muchos países han lanzado campañas de prevención del consumo indebido de drogas dirigidas a la juventud. En muchos casos, éstas podrían intensificarse mediante la participación de los propios jóvenes en la elaboración de las campañas. El establecimiento de una prevención eficaz y de respuestas pertinentes se ve obstaculizado por la falta de buena información cualitativa sobre cómo ven las drogas los jóvenes y por qué las consumen.

Durante el decenio fue quedando claro que los programas de prevención no sólo deben proporcionar información sobre las consecuencias del uso indebido de drogas, sino también oportunidades para que los jóvenes adquieran conocimientos prácticos para afrontar situaciones difíciles y alternativas al consumo de drogas, como por ejemplo el deporte y el ocio. Muchas oportunidades de este tipo pueden crearse con la ayuda de las escuelas y las organizaciones comunitarias.

La protección de los niños y jóvenes especialmente vulnerables y desfavorecidos supone un desafío específico. Entre los sectores de población de muy alto riesgo se encuentran los niños trabajadores y los que viven en la calle, las víctimas de conflictos y desastres naturales y los jóvenes que viven en comunidades marginadas. Los programas de prevención primaria tienen que conceder especial importancia a acceder a

***La experiencia del decenio de 1990 nos ha enseñado que es preferible considerar a los jóvenes y niños como socios en la prevención del uso indebido de drogas, en lugar de verlos como un problema que debe resolverse.***

estos jóvenes y entender sus necesidades particulares para atenderlas. Este objetivo puede lograrse a menudo mediante la movilización de voluntarios y educadores de calle, como lo demuestra la colaboración del ONUSIDA, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y Street Kids International con niños de la calle de Asia. El hecho de que disminuya la edad

a la que los niños se inician en el consumo de drogas pone de manifiesto que hay una necesidad de centros de tratamiento, orientación y rehabilitación que sean accesibles y adecuados para los jóvenes.

La experiencia del decenio de 1990 nos ha enseñado que es preferible considerar a los jóvenes y niños como socios en la prevención del uso indebido de drogas, en lugar de verlos como un problema que debe resolverse. Es imprescindible ganarse su confianza utilizando información veraz y fidedigna y que los encargados de formular políticas y el público en general les presten atención. Con la ayuda del PNUFID, la red mundial de jóvenes dedicados a la prevención del uso indebido de drogas contribuye a promover alternativas positivas al consumo de drogas. La iniciativa sobre los jóvenes en crisis adopta por su parte un enfoque global en cuanto a las necesidades de salud y desarrollo de los jóvenes y se centra sobre todo en aquellos jóvenes que se encuentran muy desfavorecidos y que carecen de acceso a los servicios sociales normales.

### ***Medidas prioritarias para el futuro en materia de uso indebido y tráfico ilícito de drogas***

- Adoptar medidas específicas en favor de los sectores de población que corren especial riesgo y movi-

- lizar dentro de esos sectores a jóvenes y niños que hagan de educadores de compañeros de su edad.
- Adaptar las estrategias al lugar y la cultura particulares en que viven los jóvenes, combinando enfoques educativos con la promoción de la salud y el desarrollo de la autoestima, la fortaleza y la capacidad de resistir el estrés y las presiones del grupo.
  - Intensificar los esfuerzos por impedir que los niños participen en el tráfico ilícito de drogas.

## LOS NIÑOS DISCAPACITADOS

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia incluyó a los niños discapacitados en el grupo de niños que sufren *circunstancias especialmente difíciles* y requieren atención, protección y asistencia especiales. Los niños discapacitados tienen, evidentemente, los mismos derechos que cualquier otro niño y, como menciona expresamente la Convención sobre los Derechos del Niño, todo niño discapacitado deberá *disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten su participación activa en la comunidad.*

**Entre 120 y 150 millones de niños viven con algún tipo de discapacidad. La mayoría vive en países en desarrollo, la mayor parte en condiciones de pobreza y muchos en zonas rurales.**

Se calcula que entre 120 y 150 millones de niños viven con algún tipo de discapacidad. Las importantes actividades del decenio de 1990 encaminadas a eliminar la poliomielitis y el gusano de Guinea, así como a luchar contra la carencia de yodo y de vitamina A y a prevenir el sarampión, han contribuido a reducir la discapacidad. Sin embargo, sigue siendo cierto que muchos de los factores causantes de la discapacidad (la mala salud materna, un parto en condiciones peligrosas, la malnutrición, las enfermedades no infecciosas, las enfermedades congénitas, las enfermedades infecciosas y las heridas de guerra) son evitables y están ligados con la pobreza o la falta de acceso a la atención sanitaria.

Está claro que los niños discapacitados siguen sufriendo discriminación y carecen de acceso a la atención sanitaria. En muchas sociedades, los niños discapacitados son abandonados o internados en instituciones con mucha más frecuencia que otros niños. Entre 6 y 8 millones de niños discapacitados de todo el mundo viven en instituciones, según las estimaciones de un estudio. Independientemente de que estén en instituciones o con su propia familia, los niños discapacitados tienen entre tres y cuatro veces más probabilidades que otros niños de sufrir abandono y abusos físicos, sexuales o emocionales.

La mayoría de los niños discapacitados vive en países en desarrollo, la mayor parte en condiciones de pobreza y muchos en zonas rurales, donde el acceso a cualquier tipo de servicio especializado es poco habitual. La OMS estima que sólo del 1% al 2% de las personas discapacitadas que necesitan servicios de rehabilitación tienen acceso a ellos. No obstante, la falta de servicios especializados no es el único obstáculo. Los problemas que más afectan a las personas discapacitadas son de tipo social, económico y cultural, no de tipo médico. Muchos niños discapacitados no asisten a la escuela porque sus familias piensan que no necesitan educación o porque se cree que su presencia en la escuela sería perjudicial para la educación de los niños 'normales'. Además, las actitudes y prácticas discriminatorias excluyen a los niños discapacitados de otras formas de apoyo e interacción sociales, que van de las actividades de ocio a la formación profesional.

En el ámbito internacional, durante el decenio se avanzó considerablemente en el reconocimiento de los derechos de las personas discapacitadas, incluidos los niños. En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó unas normas uniformes detalladas para ofrecer igualdad de oportunidades a las personas discapacitadas y se nombró a un Relator Especial encargado de informar sobre la aplicación de dichas normas. La Conferencia Mundial de 1994 sobre Necesidades Educativas Especiales supuso un avance importante en la promoción del objetivo de que los niños discapacitados asistan a las escuelas a las que asisten los demás niños. En 1997 se creó el Grupo Internacional de Trabajo sobre Discapacidad y Desarrollo, en el que participan organismos de las Naciones Unidas y organismos de

ayuda bilateral y ONG, incluidas organizaciones de personas discapacitadas. También existe actualmente un Programa de Acción Mundial para los Impedidos, que propone un triple enfoque que incorpore la prevención, la rehabilitación y la creación de igualdad de oportunidades.

En varios países se han aplicado medidas para fortalecer los programas de rehabilitación, incluida la detección temprana a fin de garantizar a los niños una atención oportuna. Otros países se han dedicado a facilitar a las familias la capacitación y el apoyo necesarios para que cuiden de sus hijos discapacitados, con lo cual se han reducido las tasas de abandono y de internamiento en instituciones.

Durante el decenio se han aplicado muchas medidas innovadoras de incorporación de niños y adolescentes discapacitados en las actividades de la comunidad. Los programas de deportes para este tipo de niños han mejorado sustancialmente tanto en número como en alcance. En los países industrializados, Internet ha demostrado ser un instrumento de valor incalculable para promover el desarrollo social, intelectual y emocional de los niños discapacitados y facilitar la comunicación entre ellos. Es mucho mayor la conciencia de la necesidad de proporcionar actividades para atender las necesidades especiales de los distintos tipos de niños discapacitados, incluidos los adolescentes y las niñas, y para responder a una gama más amplia de necesidades, incluidos la formación profesional, el empleo y la concienciación en lo que respecta al VIH/SIDA.

#### **Medidas prioritarias para el futuro en materia de niños discapacitados**

- Establecer planes de acción nacionales coherentes y viables, basados en datos globales y dignos de confianza;
- Apoyar los esfuerzos globales de prevención de todas las causas de la discapacidad;
- Establecer programas eficaces de detección temprana;
- Prestar apoyo a las familias con niños discapacitados para que dispongan de mayor capacidad de cuidar de estos niños;
- Garantizar que todos los niños discapacitados tengan acceso a la educación;
- Intensificar los esfuerzos por mejorar la integración social de los distintos tipos de niños discapacitados.

#### LOS NIÑOS PERTENECIENTES A SECTORES SOCIALES DESFAVORECIDOS

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia pidió que se adoptaran medidas para garantizar que ningún niño fuera tratado como un paria e identificó a los hijos de trabajadores migratorios y de otros sectores

#### **La rápida propagación del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual entre los jóvenes indígenas de África, Asia y Sudamérica es un problema grave.**

sociales desfavorecidos como niños que merecían atención, protección y asistencia especiales. Durante el decenio, la vulnerabilidad de los niños pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, indígenas o lingüísticas recibió atención.

Los niños que pertenecen a grupos desfavorecidos soportan a menudo condiciones de vida deficientes, limitaciones en cuanto a las oportunidades educativas y un mal acceso a la atención sanitaria básica. También es mayor la probabilidad de que se les confine en instituciones penitenciarias y de beneficencia.

Las poblaciones indígenas de todo el mundo registran las tasas más altas de mortalidad infantil, malformaciones congénitas y complicaciones relacionadas con el parto; además, cuentan con más posibilidades de padecer enfermedades evitables o curables. La rápida propagación del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual entre los jóvenes indígenas de África, Asia y Sudamérica es un problema grave. Los representantes indígenas han puesto también de relieve el elevado número de jóvenes indígenas que sufren adicción al alcohol y las drogas.

En algunos casos, el carácter migratorio y el aislamiento de una cultura obstaculizan, a la vez que

hacen urgente, el ejercicio de las responsabilidades de las autoridades locales y nacionales en relación con estos niños. En otros casos, esos niños han sido objeto de ataques directos en situaciones de conflicto. Las vidas de los hijos de trabajadores migratorios siguen viéndose coartadas por diferencias lingüísticas y culturales, prejuicios jurídicos y sociales y marginación ejercida en la escuela por profesores y por otros alumnos. Es preciso aplicar mecanismos de protección y estrategias de reducción de las disparidades a fin de promover la integración social y el respeto de los derechos de los niños de grupos desfavorecidos

El desafío sigue consistiendo en proteger los derechos de estos niños, entre otras cosas mediante el registro de los nacimientos, la prestación de servicios de salud y otros servicios ambulantes y culturalmente adecuados en localidades remotas y el establecimiento de sistemas educativos bilingües e interculturales. En muchos países, los planes de estudios de las escuelas y los sistemas de justicia de menores tienen que luchar contra la discriminación que sufren los niños pertenecientes a minorías desfavorecidas. Cada vez está más claro que estos niños no pueden ejercer sus derechos sin apoyo de expertos ajustado a sus necesidades concretas, como por ejemplo en forma de asesoramiento en caso de trauma y nuevas aptitudes lingüísticas.

***Medidas prioritarias para el futuro sobre los niños pertenecientes a sectores sociales desfavorecidos***

- Formular y respaldar las campañas de concienciación sobre los derechos de estos niños con miras a prevenir la discriminación y la marginación y a garantizar que se respete su identidad.
- Otorgar prioridad máxima a la facilitación de oportunidades educativas adecuadas que respeten el multilingüismo y el multiculturalismo.
- Ofrecer servicios y medidas específicos, incluidos el reconocimiento jurídico de sus derechos, el registro de los nacimientos y la prestación de servicios de salud de fácil utilización.